

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
CONSEJO INTERNO
- ACTA DE CONSEJO INTERNO-

Acta Núm. 242/2018 de la sesión ordinaria del
26 de octubre de 2018 realizada a las 9:30 hrs.,
en la sala "Mtro. Fernando Carmona de la Peña"

Presidente: Armando Sánchez Vargas
Secretaria: Isalia Nava Bolaños

Consejeros Propietarios:

María Josefina Morales Ramírez
Raúl Guillermo Ornelas Bernal
Rosa Iris Guevara González
Violeta Mireya Rodríguez del Villar
Gunnar Eyal Wolf Iszaevich
Dora Rosalía Rosales Sánchez

Consejeros Suplentes:

Israel Daniel Inclán Solís
Miguel Ángel Alamillo Hernández

Consejero Representante ante

Consejo Técnico de Humanidades: Genoveva Roldán Dávila

Consejero Representante ante

Consejo Universitario: Felipe Torres Torres

**PUNTO ÚNICO: RECOMENDACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
INFORMES DE LABORES 2018**

A la comunidad académica del IIEc:

De cara al inicio del periodo de llenado de informes de actividades 2018 y atendiendo las observaciones del Consejo Técnico de Humanidades, el Consejo Interno les extiende las siguientes recomendaciones en la captura del informe de labores 2018.

- El informe y la autoevaluación deben estar estrechamente relacionados con el programa de trabajo presentado en el informe anterior.
- El informe y la autoevaluación deben hacer énfasis tanto en los aspectos cualitativos como en los cuantitativos.
- Hacer explícito el cumplimiento del programa aprobado o, en su caso, detallar claramente las razones académicas de su incumplimiento.
- El énfasis en nuestro informe debe estar en el trabajo de investigación y sus resultados, esto es en las publicaciones y en la calidad de las mismas; señalar los trabajos publicados con dictámenes. Así como los avances realizados en las investigaciones principales comprometidas en el programa de trabajo.
- El trabajo de docencia o bien las labores de tutoría son una obligación para los investigadores, por lo que se recomienda registrar cuidadosamente estas actividades. Por lo tanto, es importante destacar la participación en la dirección de tesis (licenciatura y posgrado), en comités tutorales y en jurados.
- Los investigadores titulares tienen, entre sus obligaciones, el trabajo de formación de personal y de coordinación de grupos de investigación, mismos que deben ser destacados en el informe y la autoevaluación.
- Registrar el trabajo en órganos colegiados y en dictámenes de trabajos y proyectos.

Como parte de la discusión en las instancias colegiadas (Consejo Interno, Consejo Técnico de Humanidades, Consejo Académico de Área, Consejo Universitario), se plantea la necesidad de establecer los compromisos mínimos que debe cumplir cada categoría del personal académico.

De los investigadores

De acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA) hay dos obligaciones generales que deben ser el punto de partida de la evaluación del trabajo de los investigadores de todas las categorías (asociados y titulares):

1. La elaboración de al menos *un producto académico* que presente los avances o los resultados del trabajo de investigación y que sea entregado para su publicación formal. Se entiende por producto académico: reportes de avances de investigación, artículos en revista, capítulos de libro, libros. No se considera la autopublicación como una forma válida de producción académica.
2. La impartición de clases (mínimo 3 horas semanales y máximo de 8 horas) o la dirección de una tesis de licenciatura, maestría o doctorado.

Asimismo, es deseable la participación en eventos académicos y de difusión.

En el caso de los investigadores titulares, se tomará en cuenta la participación y/o coordinación de equipos y proyectos colectivos de investigación, así como la formación de jóvenes investigadores.

Para todas las categorías del personal académico, se reconocerá la participación en órganos colegiados y en puestos de dirección o coordinación dentro de la UNAM.

De los técnicos académicos

En el caso de los técnicos académicos, es preciso avanzar en la elaboración de criterios de evaluación que tomen en cuenta los diferentes tipos de trabajo que realizan. En ese sentido se propone una primera división entre tareas de apoyo a la administración (edición, difusión, apoyo a secretaría académica, a la secretaría técnica, etc.) y las tareas de apoyo a la investigación (tareas ligadas a los proyectos de los investigadores). Ello permitirá establecer criterios diferenciados siguiendo tanto lo establecido por el EPA, como los diferentes tipos de trabajo de los técnicos académicos. La evaluación tomará como punto de partida los siguientes elementos:

1. Las actividades que coadyuvan al desarrollo de la investigación y/o de la administración, de acuerdo con las funciones encomendadas

Asimismo, se tomarán en cuenta las actividades de actualización y superación académica.

Sobre la aprobación de nuestros informes

A partir de lo expuesto, existen dos criterios básicos para la evaluación de los informes de labores anuales y la aprobación de los programas de trabajo:

1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa de trabajo del año anterior, o en su caso una justificación plausible de las razones por las que no se cumplieron tales compromisos.
2. Que tales compromisos cubran los requisitos mínimos establecidos para investigadores y técnicos académicos.

La discusión que ahora iniciamos busca establecer criterios que permitan transparentar las evaluaciones del trabajo académico en el IIEc y de ningún modo tiene un carácter punitivo o de control. Es importante contar con la aprobación del informe final por parte del Consejo Interno y del Consejo Técnico de Humanidades, para realizar distintos trámites académicos como:

- Solicitar viáticos en el IIEc.
- Participar en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).
- Promociones académicas.
- Tener presente que la no aprobación de nuestro informe de trabajo, puede llevar a consecuencias de acuerdo con lo establecido en el EPA, Título décimo primero y los usos del Consejo Técnico de Humanidades.

Este documento es una primera propuesta, que será discutida y consensada en el Consejo Interno del IIEc, y en un segundo momento, con el conjunto del personal académico, para establecer tales requisitos mínimos. Su objetivo es mejorar tanto la evaluación como el desempeño del personal académico de nuestro Instituto. Esperamos que sobre esta base, podamos avanzar hacia formas de evaluación más apegadas a lo que es nuestro quehacer como investigadores y técnicos académicos.

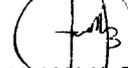
No habiendo otro asunto que tratar la reunión terminó a las 12:00 horas.

PRESIDENTE



ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

SECRETARIA



ISALIA NAVA BOLAÑOS

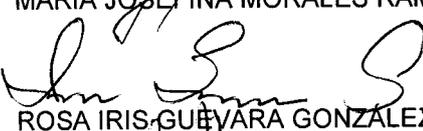
CONSEJEROS ASISTENTES



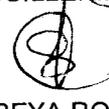
MARÍA JOSEFINA MORALES RAMÍREZ



RAÚL GUILLERMO ORNELAS BERNAL



ROSA IRIS GUEVARA GONZALEZ



VIOLETA MIREYA RODRÍGUEZ DEL VILLAR



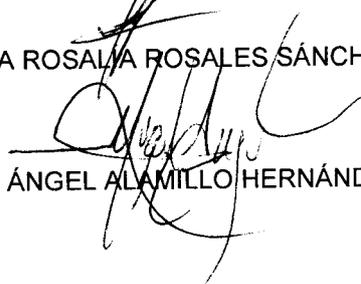
GUNNAR EYAL WOLF ISZAEVICH



DORA ROSALVA ROSALES SÁNCHEZ



ISRAEL DANIEL INCLÁN SOLÍS



MIGUEL ÁNGEL ALAMILLO HERNÁNDEZ